

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Miércoles 15 de Septiembre de 1937

NUMERO 7625

### CONTENIDO

<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO</b> Decreto 109, de 9 de septiembre, por el cual se hacen algunos nombramientos en el Departamento de Hacienda.	Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.
<b>ADMINISTRACION DE TIERRAS Y BOSQUES</b> Resolución 43, de 19 de agosto, por la cual se devuelven unas diligencias a su oficina de origen. Resolución 45, de 20 de agosto, por la cual se aprueba una Resolución consultada. Resolución 46, de 21 de agosto, por la cual no se accede a petición formulada por Agapito Perata. Resolución 47, de 21 de agosto, por la cual se revoca Resolución dictada por el Administrador de Tierras de Los Santos.	Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad. Movimiento de las Notarías. Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital. Movimiento en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas Avisos y Edictos. Tabla de Mareas. Servicio de lanchas para Taboga. Servicio de Ferry. Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.
<b>SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA</b> Decreto 70, de 10 de septiembre, por el cual se nombra a María Pérez, Secretaria de la Escuela Normal de Institutoras.	

### LABOR EN HACIENDA Y TESORO

#### Hacen unas designaciones en Hacienda

DECRETO NUMERO 109 DE 1937  
(DE 9 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen algunos nombramientos en el Departamento de Hacienda.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Guardián del Muelle Fiscal de Chitré al señor Juan Eloy Moreno, en reemplazo del señor Luis G. Ortega, quien no ha aceptado el cargo.

Artículo 2º Nómbrase Guardián del Muelle de Guararé al señor Arnulfo Alvarado, en reemplazo del señor Zenaides Luna, quien no ha aceptado el cargo.

Artículo 3º Nómbrase al señor José Joseph, Colector de Hacienda en el Distrito de Bastimentos, en reemplazo del señor Archibald E. Duff, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 4º Nómbrase al señor Sergio Rodríguez, Colector de Hacienda en Guabito, Bocas del Toro, en reemplazo del señor Bartolo Ellis, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

### ADMINISTRACION GENERAL DE TIERRAS Y BOSQUES

#### Son devueltas unas diligencias a su oficina de origen

RESOLUCION NUMERO 43

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución número 43.—Panamá, Agosto 19 de 1937.

Han venido en consulta a esta Superioridad, las diligencias que contienen la solicitud de un lote de tierra denominado Zanjita del Carnero, ubicado en el distrito de Macaracas, jurisdicción de la provincia de Los Santos. A esta petición se ha dictado resolución adjudicándolo de modo gratuito a la señora Carmela Vital, que el inferior ha considerado Jefe de familia conforme a los testimonios recibidos.

Pero al examinarse la resolución consultada y las diligencias sumarias respectivas, se ha encontrado que éstas están defectuosas.

En primer lugar, que para que tenga efecto el inciso C. del artículo 185 del Código Fiscal, es a la peticionaria a quien corresponde hacer la declaración aprobatoria del plano y del informe dado por el agrimensor y no a su apoderado ya que ello es de carácter personal, y en segundo lugar, las declaraciones que testimonian la calidad de jefe de familia de la señora Vital no son satisfactorias. De modo pues, que pasar por alto los defectos apuntados, sería ir contra la Ley.

Por las razones expuestas,

#### SE RESUELVE:

Devuélvase las diligencias de que se ha venido tratando a la oficina de origen para los siguientes fines:

1º Que la peticionaria señora Carmela Vital declare, conforme lo exige la disposición citada, si el plano

levantado del llamado terreno "Zanjita del Carnero", y el informe respectivo, se ajustan a la verdadera situación del terreno, y

2º Que los testimonios sean de vecinos de Macaracas y determinen la calidad de jefe de familia de la señora Vital en forma correcta expresando el número y edad de sus hijos y la circunstancia por la cual ha asumido tal responsabilidad.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO y A.

El Secretario,

Arnoldo Higuero G.

e) Que las hectáreas adjudicadas a los menores citados, serán conservadas para cuando ellos lleguen a la mayoría de edad y sólo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO y A.

El Secretario,

Arnoldo Higuero G.

### Es aprobada una resolución

#### RESOLUCION NUMERO 45

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución número 45.—Panamá, Agosto 20 de 1937.

Ha venido en consulta a este Despacho, la Resolución número 39 dictada por el Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Herrera el 22 de Julio próximo pasado, por medio de la cual concede de manera gratuita al señor José de la Cruz Guerara Atencio, agricultor, casado, vecino del distrito de Océú, con cédula de identidad personal número 29-168 y a sus menores hijos: José de la Cruz, Cecilio, María de los Santos, Víctor, Maximino y Lucía Guevara Almanza, un globo de terreno denominado "Las Mesetas", ubicado en jurisdicción del distrito citado, con una extensión superficial de treinta y siete hectáreas con cinco mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (37 Hts. 5138 m. c.). Los linderos de este terreno son:

Norte, terrenos nacionales y charco Los Barboi; Sur, camino real del Calabazal a Océú; Este, la quebrada Guábilo y camino real de Llano Grande a El Higuito; y por el Oeste, camino real del Calabazal a Océú.

Como se observa que el informe ha llenado todos los requisitos de ley,

#### SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, con las reservas siguientes:

a) Que el referido terreno debe dedicarse a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación como tampoco compensará ni indemnizará el establecimiento de servidumbre de tránsito para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de las tierras indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que el terreno no podrá ser hipotecado, embargado, enajenado, ni dado en uso ni usufructo; sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

d) Que los adjudicatarios quedan obligados a dejar libre en las partes colindantes con los caminos mencionados, diez metros por lo menos de distancia a cada lado del eje de estos caminos; y

### No se accede a una solicitud

#### RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución número 46.—Panamá, Agosto 21 de 1937.

Solicita el señor José María Huertas, abogado domiciliado en Chitré, como apoderado del señor Agapito Peralta, que el pago sobre impuestos que el último debe hacer sobre un terreno denominado "Correa" sea el de inmuebles y no el de la Renta Agraria, aduciendo en su derecho que el Artículo 3º de la Ley 33 de 1934, dio una oportunidad a los expedientes que cursaban en la Oficina de tierras, al dictarse el Decreto número 213 de 1931, y que se declaran caducados para que pagaran el impuesto de inmuebles y no el de la Renta Agraria, si la escritura de título se le otorgaba en un plazo no mayor de un año después de aprobada la citada Ley 33 del año 34, y que si esa concesión se hizo a esas solicitudes de tierras, lo mismo debe hacerse a toda solicitud que en un plazo no mayor de un año de haberse hecho, se le otorgue o pueda otorgar la respectiva escritura de título. Caso en el cual se encuentra el señor Peralta.

La argumentación del peticionario carece de fundamento. Al efecto, basta observar que el título 3º de la Ley 33 de 1934, es de carácter especialísimo, y determinó claramente a qué clase de solicitudes se refiere. Las demás solicitudes de tierras en compra, se rigen por la Ley 137 de 1928, que fue la que señaló el impuesto agrario que pesa sobre las propiedades sin títulos desde el tiempo de su vigencia, sin que otra Ley la haya derogado o reformado.

Por esta circunstancia, pues, este Despacho no puede acceder a lo pedido y ordena que el señor Peralta pague al Tesoro Nacional el impuesto agrario del terreno mencionado por los últimos cinco años como lo ordena el reglamento agrario.

Así se resuelve.

Comuníquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO y A.

El Secretario,

Arnoldo Higuero G.

**LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA****Es nombrada la Secretaria de la Normal de Institutoras**

DECRETO NUMERO 70 DE 1937  
(DE 10 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Institutoras.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita María Pérez, Secretaria de la Escuela Normal de Institutoras, con derecho al sueldo correspondiente desde el día en que dicha señorita comenzó a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,  
ANIBAL RÍOS D.

**Acta**

de la visita oficial practicada por el señor Juez Segundo del Circuito de Veraguas, a la Cárcel Pública de Santiago.

En la ciudad de Santiago, siendo las tres de la tarde del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Cárcel Pública de esta Cabecera, los señores M. J. Gutiérrez, Juez Segundo del Circuito y quien preside el acto; Rodolfo L. Castellón, Gobernador de la Provincia; José I. Calviño, Secretario de la Gobernación; José María Vergara, Secretario del Juzgado Municipal; Manuel A. Caballero, Alcaide de la Cárcel; y Jerónimo Guillén, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito, con el objeto de practicar la visita oficial reglamentaria. Dejaron de asistir, con excusa legal, el señor Juez Municipal, y sin ella el Fiscal del Circuito y Personero Municipal.

Declarado abierto el acto el señor Juez visitante procedió a llamar a lista a todos los detenidos a órdenes del tribunal, y a la vez ponerlos al corriente del estado de sus respectivas causas.

Luego se procedió en igual sentido con respecto a los detenidos a órdenes del Juzgado Municipal, y el Secretario de este Despacho dió información con respecto al estado actual de los correspondientes negocios.

Terminadas las formalidades que preceden, el señor Juez interpelló a los detenidos en el sentido de que manifiesten las quejas o reclamos que tengan a bien formular, en cuanto a los alimentos que se le suministran, el trato que reciben de los Jefes del Establecimiento y demás necesidades que apremia sean subsanadas; por lo cual el detenido Carlos Bill Brown, se produjo en contra de la alimentación que considera deficiente, mal condimentada y falta de conocimiento. En tal virtud el señor

Gobernador ordenó a su Secretario tomar nota de ese reclamo para llevarlo a conocimiento del señor contratista a fin de corregir esas irregularidades si llegaren a ser ciertas.

Los sumariados Gregorio Aázprúa y Dídimo Aguilar hicieron algunas observaciones con respecto a las causas que motivan la detención de ellos como responsables del delito de lesiones, exponiendo al mismo tiempo ciertas inculpaciones que estiman favorecerles, pero el señor Juez les informó que como se trata de hechos que deben ser probados por los medios legales, bien pueden recurrir por escrito al tribunal solicitando la práctica de los testimonios con los cuales puedan acreditarlos. Seguidamente el procesado Julián López hizo una breve exposición del motivo por el cual no contrajo matrimonio con la menor seducida y que motiva su enjuiciamiento, y el señor Juez también le hizo observar que se inteligenciara con su Defensor a fin de que éste haga las gestiones del caso para establecer esas circunstancias y así poder resolver de conformidad lo que fuere del caso.

El reo Eusebio de Gracia a su vez hizo saber los motivos de su fuga que no fueron otros que el deseo de partir para su lugar residencial en busca de salud, ya que se le había pronosticado estar tuberculoso; que actualmente se encuentra muy mal e imposibilitado físicamente para dedicarse a los trabajos reglamentarios, pues parece que la enfermedad que lo aqueja sigue avanzando y debido a esto no puede continuar junto con los demás reclusos ya que se le debe mantener aislado. En vista pues, de estas manifestaciones el señor Juez le hizo saber hacerse necesario una certificación médica a ese respecto, para luego resolver sobre su libertad condicional ya que el código de procedimiento tiene previsto el caso.

El señor Alcaide de la Cárcel hizo presente como una necesidad del establecimiento, la reparación del excusado que se encuentra dañado, teniendo los reclusos que hacer uso de los excusados de la Policía para satisfacer sus necesidades corporales. El señor Gobernador le prometió ocuparse del caso que llevará a conocimiento del Departamento respectivo para que disponga subsanar la deficiencia anotada.

Acto seguido se procedió a inspeccionar el local, observándose no ofrecer todas las ventajas y beneficios de la higiene, salubridad y comodidad, y que las camas-dormitorios de los reclusos se hallan en malas condiciones y en número insuficiente. También se tuvo conocimiento que carecen de ropa adecuada y mantas, y en cuanto al trato que reciben no hubo ninguna queja o reclamo que anotar. No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la visita, y que, para constancia se extiende y firma la presente acta como aparece.

El Juez Segundo del Circuito,  
M. J. GUTIERREZ.

El Gobernador de la Provincia,  
R. L. CASTELLÓN.

El Secretario de la Gobernación,  
J. I. Calviño A.

El Secretario del Juzgado Municipal,  
José María Vergara.

El Alcaide de la Cárcel,  
Manuel A. Caballero.

El Secretario del Juzgado 2º del Circuito,  
J. Guillén.

## RELACION

## de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

## CUADRO NUMERO 253

(Día 6 de Septiembre)

Wallingford y Arango, cámaras y gomas neumáticas para autos, 119 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	1.055.47	York, por . . . . .	130.50
Panama Coca Cola Bottling Co., gas carbónico, 190 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	472.00	Shung Cheung Co., leche condensada Cubanita, 50 bultos, por vapor Baarn, de Amsterdam, por . . . . .	138.50
Inocencio Galindo Jr., huevos frescos, 250 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . . . . .	2.045.66	M. P. Boon, pastillas y queso, 1 bulto, por vapor Remuer, de Curazao, por . . . . .	2.50
Shung Fat Co., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	541.15	Armour Co., salchichas de cerdo congeladas, salchichón, tocínetas, queso, jamón cocido, etc., 155 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	1.621.87
Kardonski y Ghitis, tejidos de seda, 3 bultos, por vapor Kimikawa Marú, de Kobe, por . . . . .	1.245.66	Armour Co., cereal maíz, mantequilla, etc., 11 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	207.40
Albert Lindo, máquina de escribir, cintas para las mismas, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	122.58	Armour Co., duraznos, peras; uvas, cerezas, guisantes, etc., 575 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . . . . .	2.407.00
Cervecería Alemana del Pacifico, cuchillos de acero, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	37.44	George See, camarones secos, 2 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	97.46
Shung Fat Co., cebada; quemadores; azul para lavar guisantes, 13 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	103.00	Editorial La Moderna, papel para envolver, 6 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	96.72
Shung Fat Co., leche evaporada Segó, 200 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	560.45	Novedades Antonio, telas de seda artificial y de seda, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	513.05
Fat Co., cebollas, 40 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . . . . .	26.45	Panama Coca Cola Bottling Co., quesos, 6 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por . . . . .	40.50
Octavio Valencia, mangos de escoba acepillados y laca de color, 50 bultos, por vapor Wyoming, de Seattle, por . . . . .	154.00	Panama Coca Cola Bottling Co., sales mayonesa y quesos, 175 bultos, por vapor eVragua, de Nueva York, por . . . . .	633.25
J. L. Salas, almohadillas, timbres, etc., 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	186.19	Villanueva y Tejeira, gabinetes para cuartos de baño, 5 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	97.85
Antonio Fong Co., aceite para cocinar, 20 bultos por vapor Daytonian, de Liverpool, por . . . . .	133.01	K. N. Lachman y Bros. telas de seda; camisas de seda artificial y algodón, etc., 7 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por . . . . .	1.645.41
Francisco Amuy Co., camarones secos, 2 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	105.57	Atlantic Brewing & Refrigerating Co., cinta aisladora; barniz, material eléctrico, etc., 7 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	112.19
Chung Siak Co., avena machacada, 40 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	97.25	Alfred Shipp, mentolatina (pomadas medicinales), 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Barranquilla, por . . . . .	4.00
Chung Siak Co., camarones secos, 1 bulto, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	48.84	Sing Kee Co., hule para mesa, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	288.32
Lehn Products, esmaltes y laca; adelgazador de pintura, etc., 15 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por . . . . .	181.90	José Wong Co., medias de seda y de algodón para señoras; relojes ordinarios, etc., 4 bultos, por vapor Busseldorf, de Hamburgo, por . . . . .	550.43
Shung Fat Co., lejía a base de potasa, 50 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	125.00	M. Lombardo Vega, revistas dominicales, 24 bultos, por vapor Harboe Jensen, de Nueva York, por . . . . .	96.00
Luis E. Uribe, repollos; remolachas, lechugas, coliflor, apio, 38 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por . . . . .	102.75	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, requestos para refrigeradoras, material de propaganda, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	62.65
Sing Kee Co., hilo de seda en carretes y encajes de algodón, 1 bulto, por vapor Laccenia, de Liverpool, por . . . . .	374.78	The Levonell Co., material de anuncio comercial, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	8.05
Compañía Kito Chen, aceite para cocinar, 100 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por . . . . .	248.60	Universal Export Corporation, jabón para afeitarse, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	28.80
Yasie Karia, medias de seda para hombre, pastillas de chocolate, etc., 3 bultos, por vapor Heiyo Marú, de Yokohama, por . . . . .	10.00	Carlos Audisio, neveras, 36 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	494.04
Shung Cheung Co., cebollas amarilla y rojas, 80 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . . . . .	61.91	Joseph Grosman, sweaters de lana, trajes de seda de baño, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	79.01
Shung Cheung Co., avena machacada y premios, 80 bultos, por vapor Ulúa, de New		Shung Fat Co., vasos de papel, 10 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	100.00
		Ameglio & Petrocelli, gelatina, 2 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por . . . . .	197.50
		El Corte Inglés, cinta de algodón, 1 bulto,	

por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por Gargallo Hnos., camisas de algodón para hombre, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	92.60	571.80	tos, por vapor Maasdam, de Rotterdam, por Swift Co., mantequilla, pura, 30 bultos, por vapor Contessa, de La Habana, por . . . . .	137.50	222.25
Secretaría de Educación y Agricultura, accesorios para laboratorio de la Secretaría, 1 bulto, por vapor Tivives, de Nueva York, por Secretaría de Hacienda y Tesoro, lámparas eléctricas para el campo de aviación, 13 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . .	58.27	3.881.25	Kohpcke y Neumann Inc., tejido de alambre para gallinero, 54 bultos, por vapor Roda, de Hamburgo, por . . . . .	254.10	
Horacio Fábrega, polvos de esmeril, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por F. Harnansingh Co., batas de seda, pajamas, confecciones, etc., 2 bultos, por vapor Presidente Cleveland, de Shanghai, por . . . . .	8.10	917.37	RESOLUCION NUMERO 254 (Día 7 de Septiembre)		
Ramón Suazo, papel en rollo para máquinas, 24 bultos, por vapor San Lucas, de Filadelfia, por . . . . .	121.90	108.72	Horna Hnos., botellas de vidrio usadas, 94 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por Lee Yuck Ming Hnos., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . .	122.00	309.00
Arturo González, neveras, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	108.72	102.60	F. E. Escoffery, chocolate en líquido, 10 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . .	78.49	
Arturo González, camisas de hierro, 8 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por Aristides Romero, flores artificiales de algodón y papel, 10 bultos, por vapor Bokuyo Marú, de Yokohama, por . . . . .	102.60	397.43	Armour Co., macarrones, 105 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	261.60	
León Nahamad, telas, zapatillas de lana y goma, etc., 22 bultos, por vapor Yinaí Marú, de Kobe, por . . . . .	696.22	40.00	Panama Radio Corporation, baterías y aparatos cilíndricos para radios, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	260.03	
The National City Bank, rollos de papel para máquinas de sumar, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	40.00	484.51	United Agencies Co. Ltda., peinetas de celuloide, 24 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por . . . . .	2.735.98	
Co. Noriega S. A., ángulos de hierro, 64 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por Marcellino Riera, espejos de vidrio pulido, 5 bultos, por vapor Wasternland, de Amberes, por . . . . .	484.51	403.22	N. K. Ovalle, accesorios para motor eléctrico, refrigeradoras, etc., 10 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	1.118.72	
Marcellino Riera, neveras, 6 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	403.22	92.20	The Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 17 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por . . . . .	91.00	
C. O. Mason Inc., gomas de mascar, 5 bultos, por vapor Steamship Lones, de Ontario, por . . . . .	92.20	76.17	Horna Hnos., alquitrán piedra; remaches de latón, etc., 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	386.52	
Frank Tam, manta drill de algodón, 10 bultos, por vapor Tai Yang, de Kobe, por . . . . .	76.17	459.60	Gargallo Hnos. Cia., camisas de algodón y de seda, vestidos de baño, etc., 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	366.75	
M. Hellinger Sucesores, carteles y material de propaganda comercial, 1 bulto, por vapor Roda, de Hamburgo, por . . . . .	459.60	5.70	Farmacia Preciado, inhalante efedrina; cloruro etc., 5 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por . . . . .	69.47	
Empresa Gabriel Barrios, reflectores de vidrio y sus partes, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	5.70	301.81	S. Betancourt, lapiceros mecánicos y grafito; etc., 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	104.04	
John H. Lloyd, material eléctrico y fusibles eléctricos, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	301.81	36.65	Vicente Malek, relojes de pared; plumas de fuentes, etc., 12 bultos, por vapor Usuka Marú, de Kobe, por . . . . .	377.90	
Auto Service Co. Inc., accesorios para autos; frascos de vidrio; etc., 12 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	36.65	620.52	A. Ferrer Co., aceite de hígado de bacalao etc., 15 bultos, por vapor Harboe Jensen, de Nueva York, por . . . . .	176.60	
Grebien y Martinez Inc., pintura preparada, esmalte; pintura de agua, etc., 17 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	620.52	104.50	Elias Angel, casimires de lana, 1 bulto, por vapor Escalibur, de Génova, por . . . . .	487.15	
Harry C. Nichols, repuestas para autos; etc., 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	104.50	81.45	Wallingford y Arango, repuestos y bocinas para automóviles, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	172.76	
José Wong Co., pates de brillantina para el cabello, coloretes, etc., 1 bulto, por vapor San Diego, de El Havre, por . . . . .	81.45	221.43	A. Jacobs Cia. Ltda., enchillas; barajas; copas de vidrio; telas de algodón, etc., 19 bultos, por vapor Kinai-Marú, de Osaka, por . .	873.01	
Singer Sewing Machine, máquina de coser para uso industrial, 1 bulto, por vapor Crimssen, de Limón, por . . . . .	221.43	122.90	Dulcidio González Noriega, mosaicos cerámicos para piso, 35 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	307.71	
Samuel Friedman Inc., tela de seda, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	122.90	211.00	Dulcidio González Noriega, cera líquida para piso, 7 bultos, por vapor Harboe Jensen, de Nueva York, por . . . . .	84.42	
Aristides Romero, leche condensada, 50 bultos, por vapor Maasdam, de Rotterdam, por Swift Co., mantequilla, pura, 30 bultos, por vapor Contessa, de La Habana, por . . . . .	211.00		The Electric Service Co., herramientas mecánicas, etc., 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	131.49	
			Compañía de Servicios Eléctricos, artículos para instalaciones eléctricas, 9 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	140.68	
			Julio Vos, tablas de madera para cajas, 400		

bultos, por vapor Canadá, de Gotemburgo, por Enoch Adames e Hijos, producto dietético Cocomalt, cartulina para anuncios, 25 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	268.00	nes eléctricas, etc., 22 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	281.91
Benjamín Chen, cebollas amarillas, 140 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por Benjamín Chen, camarones secos, 2 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	246.43	Horna Hnos., sillas de madera y cuero; cortadora de cesped, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	139.25
Benjamín Chen, avena machacada, 115 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por Benjamín Chen, galletas, 30 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . .	92.58	Sucesores de Carlos A. Cowes, vidrios pulidos, planes y curvos, 6 bultos, por vapor Baarn, de Amsterdam, por . . . . .	321.70
Benjamín Chen, galletas, 11 bultos, por vapor San Lucas, de Filadelfia, por . . . . .	90.40	J. Nahn, artefactos de alambre; artículos de hierro, etc., 18 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	222.16
Benjamín Chen, servilletas de papel, 100 bultos, por vapor Tacoma, de San Francisco, por Benjamín Chen, harina de trigo, "Rey del Norte", 500 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	208.50	Isaac Brandon y Bros Inc., anuncios de propaganda y añil, 27 bultos, por vapor Dreschdijk, de Londres, por . . . . .	679.88
Benjamín Chen, arroz, 1000 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por . . . . .	165.00	August W. Neumann, leche de magnesia, 13 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por . . . . .	81.60
Endara Riba Hnos. Ltda., dulces (gelatina), coco rallado, etc., 27 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	34.91	Wallingford y Arango, latas vacías; composición de adelgazar pintura, mangueras para aire, espátulas, etc., 24 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por . . . . .	244.52
E. R. Brewer Co. Inc., vasos de vidrio, 66 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por Octavio Valencia, ferretería de acero, etc., 11 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	440.00	Emilio Pérez, estampas litografiadas, calendarios, 2 bultos, por vapor Peten, de La Habana, por . . . . .	438.00
Octavio Valencia, máquinas de afilar navajas; etc., 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	1.650.00	Unión Oil Co. of California, grúa de aire comprimido para autos, 5 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	209.23
Miranda Hnos., guantes de algodón, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	1.786.00	Frank Tam, driles de algodón, 7 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por . . . . .	870.00
Panama Brewing & Refrigerating Co., piezas sueltas y accesorios para máquinas de cervecería, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	71.60	National Mattress Factory desperdicios de algodón; 15 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	470.14
Zapatería Yap Chin San, cuero artificial para calzado, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	204.35	National Mattress Factory, copetes de colchón, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	41.16
Boyd Bros Inc., cerveza en la muestra, 1 bulto, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por . . . . .	321.33	Humberto Alonso, tabacos, 1 bulto, por vapor Pensylvania, de La Habana, por . . . . .	10.00
Anglo Pacific Trading Co., whisky King's Ransom, 23 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por . . . . .	13.64	George See, lápices de grafito y de colores, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por Angel del Valle, aderezador de tablas, cortador de piel para calzados, 4 etc., por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	143.75
Ramón Suazo, balanzas de pesar y de plataforma, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	128.95	West India Oil Co., folletos de propaganda, aceite lubricante, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	177.34
Day & Night Garage Corporation, llantas de goma y cámaras de aire para autos, 90 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	490.92	C. G. de Haseth Co., tabletas medicinales, etc., 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	433.48
El Globo, tazas, platos, jaboneras, jarras, etc., 19 bultos, por vapor Finai Marú, de Nagoya, por . . . . .	55.80	Albert Lindo, repuestos para refrigeradoras eléctricas, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	111.84
F. E. Escoffery, cera merciolizada, 1 bulto, por vapor Santa María, de Valparaiso, por . . . . .	2.00	Metro Goldwyn Mayer, papel impreso, por vapor Santa María, de Nueva York, por . . . . .	118.20
Francisco Amuy Co., harina de trigo, 50 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . . . . .	302.18	Justo Arosemena, canastas para floristas; papel para envolver, etc., 4 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	3.50
Cervecería Alemana del Pacífico, relojes de pulsera, 1 bulto, por vapor Dusseldorf, de Hamburgo, por . . . . .	135.93	Pan American Orange Crush Co., mantequilla, 600 bultos, por vapor Arawa, de Auckland, por . . . . .	86.08
Cervecería Alemana del Pacífico, clavos de alambre y silla de acero, 11 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	713.67	Central de Lecherías, tapitas de cartón para botellas de leche, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	8.313.00
Shung Fat Co., pasta de harina, 25 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	268.91	Carlos A. Cowes, vidrios pulidos para mostradores, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	92.79
Cardoze y Lindo, accesorios para instalación	71.10	Mariano Hernández, alambre de hierro para encuadernar, tinta, etc., 2 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	133.19
	117.00	Ancón Bakery, harina de trigo, 16 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	24.50
	815.60		53.42
	53.69		
	120.36		

Departamento Nacional de Higiene y Salu-  
bridad Pública, tintura de yodo; píldoras tó-  
nicas, etc., 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva  
York, por . . . . . 113.43

J. Prescott, tres canarios, 3 bultos, por va-  
por Santa María, de Valparaíso, por . . . . . 3.00

Chil Brownson Co. Ltda., varios artículos,  
52 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokoha-  
ma, por . . . . . 121.09

## CUADRO NUMERO 255

(Días 7 y 8 de Septiembre)

Compañía Azucarera La Estrella, partes pa-  
ra maquinaria, semillas de caña, 27 bultos, por  
vapor Ulúa, de Kingston, por . . . . . 298.56

Universal Films S. A., películas cinematográ-  
ficas, 7 bultos, por vapor Peten, de Limón,  
por . . . . . 63.00

Francisco Amuy, harina de trigo, 50 bultos,  
por vapor Harboe Jensen, de Nueva York,  
por . . . . . 147.00

Shung Siak Co., Salmón Blanco, 50 bultos,  
por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por . . . . . 107.93

Key Hing Co. (Jacobs Co. Ltda.), pantu-  
flas ordinarias, pelotas de goma, zapatillas  
de seda, 8 bultos, por vapor Katsuragi Marú,  
de Yokohama, por . . . . . 178.97

Isaac Brandon y Bros Inc., linterna Dietz;  
quemadores de metal; desinfectante, aceite  
limpiador; bacalao, etc., 171 bultos, por va-  
por Guayaquil, de Nueva York, por . . . . . 1.241.03

Gandhi Bazaar, boquillas de yeso, *malfiril*,  
pulseras de marfil, etc., 4 bultos, por vapor  
Tai Yang, de Hong Kong, por . . . . . 415.78

Miguel Sastre, cuero artificial, 2 bultos,  
por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . . 90.01

Fábrica de Helados La Imperial, leche en pol-  
vo para hacer helados, 50 bultos, por vapor  
Turrialba, de Nueva York, por . . . . . 225.00

C. G. de Haseth Co., jarabe Thiocol y He-  
moglobina, elixir tónico, etc., 12 bultos, por  
vapor San Diago, de El Havre, por . . . . . 649.50

E. R. Brewer Co., artículos de hojalata;  
balde de hierro, tinas galvanizadas, etc., 40  
bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva  
York, por . . . . . 339.82

Sasso Co., talco en polvo, ceniza de soda;  
etc., 14 bultos, por vapor Ancón, de Nueva  
York, por . . . . . 84.80

Yanci y Pereira, suelas de caucho; repues-  
tos para máquinas de hacer zapatos, etc., 6  
bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva  
York, por . . . . . 262.72

Sasso Co., resina pez rubia, 10 bultos, por  
vapor Tivives, de New Orleans, por . . . . . 148.39

Compañía Cymnos, whisky White Horse, 100  
bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool,  
por . . . . . 1.125.87

Luis E. Uribe, galletas, 20 bultos, por va-  
por Contessa, de New Orleans, por . . . . . 67.74

British American Tobacco Co. Ltda., cigarril-  
los Lucky Strike; anuncios, 136 bultos, por  
vapor Harboe Jensen, de Nueva York, por . . . . . 2.480.86

British American Tobacco Co. Ltda., ciga-  
rrillos Wings; tabaco en breva; picadura, etc.  
90 bultos, por vapor San Lucas, de Norfolk,  
por . . . . . 1.243.11

British American Tobacco Co. Ltda., yute  
e hilo de empacar, 1 bulto, por vapor Tivives,

de New Orleans, por . . . . . 65.02

Heurtematte Co., mantelería de lino, 1 bul-  
to, por vapor Greta Maersk, de Hong Kong,  
por . . . . . 481.38

José Wong Co., zapatillas de seda y pelotas  
de goma, 3 bultos, por vapor Katsuragi Marú,  
de Yokohama, por . . . . . 63.36

Trute Bros, cueros para forros de calzado,  
1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva  
York, por . . . . . 245.63

Julio Vos, muestrario, surtido de vasos de  
vidrio, 1 bulto, por vapor Munchen, de Ambe-  
res, por . . . . . 4.73

Julio Vos, parafina sólida para fabrica-  
ción de velas, 120 bultos, por vapor Guaya-  
quil, de Nueva York, por . . . . . 1.020.81

Heurtematte Co. Inc., cubiertos de metal  
plateado, artículos plateados, etc., 3 bultos,  
por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . . 383.54

Heurtematte Co. Inc., medias de algodón y  
seda, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York,  
por . . . . . 113.51

Heurtematte Co. Inc., medias de seda, 1 bul-  
to, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York,  
por . . . . . 468.75

Heurtematte Co. Inc., dril de lino blanco, 1  
bulto, por vapor Presidente Roosevelt, de  
Hamburgo, por . . . . . 81.32

Heurtematte Co. Inc., patrones impresos en  
papel, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nue-  
va York, por . . . . . 93.68

Heurtematte Co. Inc., aceite puro de oliva,  
20 bultos, por vapor De La Salle, de Burdeos,  
por . . . . . 389.66

José S. Nesler, canario, sobrecamas de lana,  
3 bultos, por vapor Santa María, del Callao,  
por . . . . . 16.00

George See, salmón, 200 bultos, por vapor  
Kinai Marú, de Yokohama, por . . . . . 592.50

R. E. Sexton, sobrecamas de algodón y va-  
sos de vidrio, 2 bultos, por vapor Calamares,  
de Nueva York, por . . . . . 31.72

Luis Sánchez e hijos, bisagras y tornillos  
de hierro y de latón, 5 bultos, por vapor Ca-  
nadá, de Gutemburgo, por . . . . . 8590

Secretaría de Obras Públicas, trituradora  
Austin Western; elevador, etc., 5 bultos, por  
vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . . 2.482.32

Compañía Noriega S. A., tornillos y rema-  
ches de cabeza plana, de hierro, 3 bultos; por  
vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . . 78.84

Ventura Hnos., aceite de oliva, 80 bultos,  
por vapor Excalibur, de Génova, por . . . . . 1.756.00

Ventura Hnos., aceite de oliva, 20 bultos,  
por vapor Excalibur, de Génova, por . . . . . 439.68

Cervecería Alemana del Pacífico, lápices de  
grafito, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva  
York, por . . . . . 180.90

Wilcox Mercantile Agencies, acero dulce  
Thomas ordinario, 595 bultos, por vapor Baarn,  
de Amsterdam, por . . . . . 1.092.68

Cervecería Alemana del Pacífico, botellas  
vacías 236 bultos, por vapor Chiriquí, de San  
Francisco, por . . . . . 622.42

Cervecería Alemana del Pacífico, caldera  
de hierro con accesorios, etc., 5 bultos, por va-  
por Roda, de Hamburgo, por . . . . . 3.091.30

J. M. Berrocal, ferrajes sin maíz, 35 bultos,  
por vapor Contessa, de New Orleans, por . . . . . 81.12

D. M. Anirím, lámpara de electricidad, 1

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

**DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**

**OFICINA: ADMINISTRACION:**

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro

**SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

**SUSCRIPCION ANUAL:**

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 0.15

bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por . . . . .	10.00
Pan American Orange Crush Co., receptáculos de papel para envolver mantequilla, 49 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	301.63
Pan American Orange Crush Co., soda cáustica, 3 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por . . . . .	38.50
Pan American Orange Crush Co., sobres para gingerale, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	42.75
Poveda Co., ángulos de acero para camas, 8 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por A. Jacobs Co. Ltda., prendedores de celulofide para el cabello, telas de seda artificial, y cordones de seda y algodón, 5 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Yokohama, por . . . . .	319.56
Lyons Hardware Co., quesos, 30 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por . . . . .	122.28
Compañía Kito Chen, alambre de púas, 160 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por . . . . .	187.72
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación de Pascuas, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	634.07
Warner Bros., películas cinematográficas, 3 bultos, por vapor Santa María, de Guayaquil, por . . . . .	720.00
C. D. Levy, aceite de linaza, 3 bultos, por vapor Baarn, de Amsterdam, por . . . . .	17.43
A. Jacobs Co. Ltda., agujas de coser; lámpicas de color, costureros, etc., 11 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Yokohama, por . . . . .	186.94
Nestlé & Anglo Swiss Milk Production, leche condensada, evaporada y en polvo, 577 bultos, por vapor Reda, de Rotterdam, por . . . . .	1.455.15
A. Jacobs Co. Ltda., triciclos, bicicletas para niños; etc., 15 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Yokohama, por . . . . .	715.53
Herna Hnos., camas, cunas y catres de hierro; roldanas, etc., 37 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	214.80
Luis Angelini, whisky White Horse, 70 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por . . . . .	787.85
Luis Angelini, whisky White Horse, 30 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por Kweng Mee Long Co., salmón, 30 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por . . . . .	337.65
Kweng Mee Long Co., harina de trigo, 160 bultos, por vapor Chitiquí, de San Francisco, por . . . . .	64.50
Endara Riba Hnos. Ltda., gelatina en polvo y mantequilla de maní, 15 bultos, por vapor Ulúa, de Hamilton, por . . . . .	272.00
Endara Riba Hnos., jamón en latas, 20 bultos, por vapor Battery, de Génova, por . . . . .	41.42
	329.60

Endara Riba Hnos., papel para envolver, 33 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	188.91
Shung Cheung Co., jabón de tocador, 100 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por Isaac Brandon y Bros Inc., vinos generosos, Vermouth y Moscato Pasito, 70 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por . . . . .	253.43
García Ltda., bolsas de papel, 50 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	222.63
Panamá Furniture Co., muebles de madera, 6 bultos, por vapor Crawford Ellis, de St. Johns, por . . . . .	156.69
Tullio Gerbaud, tonéis y virutas de madera, 15 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	162.90
I. Galindo Jr., papas frescas, 500 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	561.00
	475.00

**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**

**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

As. 3184. Escritura número 723 de 25 de Junio de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Adela Garibaldi de Morales cede y traspa a Tomás Arosemena Jiménez, todos sus derechos sobre el crédito hipotecario que con ella tiene pendiente Israel Saiceda en Escritura número 698 de 30 de Agosto de 1933 del a Notaría Primera.

As. 3185. Escritura número 1611 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 1858. del Tomo número 23.

As. 3186. Escritura número 684 de ayer, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Carlos Berguido declara la construcción de una casa en terreno propio situado en La Exposición de esta ciudad.

As. 3187. Oficio número 290 de hoy, del Juez Segundo de este circuito, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre una finca y las rentas de la misma y sobre la renta de otra, ambas fincas de la sección de Panamá, de propiedad de Melchor Lasso de la Vega y Sabina Ruero de Quinzada en el juicio propuesto por el Banco Nacional.

As. 3188. Escritura número 682 de ayer de la Notaría Segunda por la cual Icaza & Compañía Limitada, vende a Olga Quijano de Clave, un lote de terreno en esta ciudad, y ésta constituye hipoteca a favor de la compañía vendedora.

As. 3189. Escritura número 55 de 8 de Mayo de este año, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Manuel José Solís vende a Manuel Solís Tello, la mitad de una finca ubicada en el distrito de Chitré.

As. 3190. Escritura número 78 de 29 de Junio de este año, en la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Manuel José Solís vende a José Angel Rodríguez y otros, un lote de terreno ubicada en el distrito de Chitré.

As. 3191. Escritura número 363 de 24 de Agosto último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad comercial denominada "Chen Tang & Co. Ltda."

As. 3192. Escritura número 364 de 24 de Agosto último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Joaquín Chen y otros constituyen una sociedad colectiva de

comercio bajo la razón social de "Joaquín Chen & Co. Ltda."

As. 3193. Escritura número 1020 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Berta Boyd de Berrocal vende a Gertrudis Forde de Richards un lote de terreno de una finca ubicada en Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 3194. Escritura número 1018 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se proroga por el término de diez años la duración de la sociedad denominada, en castellano "Compañía para servicios de oficina S. A.", y en inglés, "Office Service Co."

As. 3195. Escritura sin número de 28 de Julio de este año, ante un Notario Público de la ciudad de Cartago, Costa Rica, por la cual Ricardo Albarracín Muñoz ratifica una Escritura de hipoteca constituida a su favor en esta ciudad por Waldina Vásquez.

El Registrador General de la Propiedad,  
HUMBERTO ECHEVERS V.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

As. 3196. Oficio número 2289 de 6 de Septiembre actual, del Juez Tercero Municipal, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre los derechos que tiene la Compañía Minera S. A. en la concesión minera otorgada por el Gobierno Nacional en terrenos de La Campana (Capiña), hasta la concurrencia de B. 337.50, en el juicio ejecutivo propuesto por José Alberto Chorris contra dicha compañía.

As. 3197. Escritura número 986 de 2 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Israel Salcedo vende a Zofía Cristóbal de Icaza una finca situada en Capira; y Tomás Arosuena Jiménez declara cancelada una hipoteca constituida a su favor.

As. 3198. Escritura número 313 de 26 de Abril de 1935, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual la "Panama Bella Vista Land Co." vende a Amalia Bellino, un lote de terreno ubicado en esta ciudad; y The National City Bank of New York hace cancelaciones parciales hipotecarias.

As. 3199. Escritura número 409 de 17 de Junio de este año, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Frank Kinsman cancela obligación hipotecaria constituida a su favor por Octavio Valencia.

As. 3200. Escritura número 687 de hoy, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional y Manuel Pino Raphael permutan tres lotes de terreno en La Exposición de esta ciudad por una casa en la ciudad de David.

As. 3201. Escritura número 967 de 28 de Agosto último, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Ricardo García vende a Carmen Vallarín una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 3202. Escritura número 954 de 28 de Agosto último, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la Sociedad "Icaza & Cia. Ltda." vende a Della Alemán viuda de Paredes y a sus hijos, un lote de terreno de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 3203. Escritura número 327 de 14 de Abril de 1937, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del finado don Luis Felipe Clement Ojedis.

As. 3204. Escritura número 687 de 8 de Septiembre

actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Rosina Pecorini de Maggiori ratifica una venta hecha por su esposo Carmelo Maggiori; éste renuncia una administración y derechos; y Alberto Maggiori declara la reconstrucción de una galera.

As. 3205. Oficio N.º 2294 de 7 de Septiembre actual, del Juez Tercero Municipal, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre dos fincas de la Sección de Coclé de propiedad de la sucesión de Alciario Cordones y a petición de Gustavo Adolfo Guillén.

As. 3206. Escritura número 678 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Carlos Palacios vende a Sidney Alexander Mervell un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3207. Escritura número 679 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Carlos Palacios vende a Alfred Maitland Shields un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3208. Escritura número 142 de 13 de Abril de este año, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual José Arboix y Brandon Eisenman, elevan a Escritura Pública, los Estatutos de la Cámara de Comercio de Colón.

As. 3209. Escritura número 385 de 8 de Septiembre actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocolizan dos Actas de sesión del a Cámara de Comercio de Colón.

As. 3210. Escritura número 1025 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada del Acta de la sesión general de "Kol Shearith Israel", celebrada el 21 de Agosto de 1937, en la ciudad de Panamá.

As. 3211. Escritura número 681 de 7 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Aaron Alfred Maduro vende a Ismael Vergara, una finca situada en el corregimiento de Juan Díaz; y éste constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 3212. Escritura número 1000 de 4 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Petra Bolívar de Hognas constituye hipoteca a favor de Angel Vincensini sobre la parte que le corresponde en una finca situada en esta ciudad.

As. 3213. Escritura número 58 de 2 de Julio de este año, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Gorgonio Trujillo vende a Timotea Zárate, la mitad de una finca ubicada en el distrito de Las Tablas.

As. 3214. Oficio número 2307 de 7 de Septiembre actual, del Juez Tercero Municipal, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre la mitad de una finca de la sección de Panamá perteneciente a Angel Vincensini y a petición de Aquileo Rodríguez.

El Registrador General de la Propiedad,  
HUMBERTO ECHEVERS V.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

As. 3215. Certificado número 2028 de 21 de Julio de 1937, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Atlas Supply Co.", de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.

As. 3216. Escritura número 1024 de 9 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Elisa Icaza vende de Sosa y otros vendedores al Ban-

co Nacional una finca situada en esta ciudad; y el Banco Nacional cancela la hipoteca y anticresis que grava la citada finca.

As. 3217. Certificado número 2332 de 4 de Septiembre de 1937, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Compañía Licovera de Panamá, S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 3218. Escritura número 24 de 3 de Septiembre actual, del Consejo Municipal del distrito de Aguadulce, Coclé, por la cual Eugenio Barrera vende a José Anastasio y José Guillermo Barrera, un globo de terreno ubicado en el distrito de Los Santos, de la provincia del mismo nombre.

As. 3219. Escritura número 693 de hoy, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Darío Carrillo Echevers cancela obligación hipotecaria a Maximino Echevers.

As. 3220. Escritura número 582 de 7 de Agosto último, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual la Compañía Unida de Duque vende dos fincas situadas en La Exposición de esta ciudad a Agustín Arango y Cecilia Arango; y los compradores gravan con hipoteca una finca para garantizar el pago del saldo que quedan a deber.

As. 3221. Escritura número 1022 de 8 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Octavio Augusto de Ycaza segrega un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, y lo vende a Lora Zachrinson de Chevalier.

As. 3222. Escritura número 11 de 23 de Agosto último, del Consulado de Panamá en Burdeos, Francia, por la cual Josefina Müller confiere poder general a Carolina Müller de Medina.

As. 3223. Matrícula de Comercio número 2722 de 9 de Septiembre actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "I. Fernández V.", bajo el nombre "Garage I. Fernández", domiciliada en esta ciudad.

As. 3224. Escritura número 796 de 30 de Junio de 1921, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Guillermina Díez de Arias y otros herederos de Agustín Arias F., hacen partición de bienes.

As. 3225. Escritura número 416 de 30 de Mayo de 1933, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Carlos Manuel Arias Feraud y otros venden varias propiedades a la "American Trade Developing Co."

As. 3226. Escritura número 452 de 10 de Junio de 1933 de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERS V.

## MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª

### NOTARIA PRIMERA

(Día 13 de Septiembre)

Nº 1036. Por la cual Luis Herrera Díez traspasa a título de venta a Humberto Alonso y Cía. por B. 3.508.00, el establecimiento comercial denominado "Balneario de la Playa", y Luis Herrera Díez garantiza con el establecimiento "Half Way House", una deuda con la Cervecería Alemana del Pacífico.

Nº 1037. Por la cual se protocoliza el Convenio de Disolución de la "Compañía Santa Bárbara".

### NOTARIA SEGUNDA

(Día 13 de Septiembre)

Nº 700. El señor Gabriel Cohen Henríquez vende el lote número 49 de su finca número 1897, situada en Las Sabanas de esta ciudad, a los hermanos señor Austin Gladstone Bramwell y señora Alicia Bramwell de Hinds, por la suma de B. 349.50.

Nº 701. Por la cual el señor Gabriel Cohen Henríquez vende un lote de terreno situado en "Río Abajo", Sabanas de esta ciudad, al señor Domingo Luzcando, por la suma de B. 269.80.

## MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

### NACIMIENTOS

(Día 13 de Septiembre)

Sabina Lewis Asvat, Mónica Jan Laing, Panamá Guardia Rodríguez, César F. de León, José del Carmen Angulo, José Temístocles Caballero, Shyzuko Mano, Rosalía Jca, Rogelio Figueroa, Inés García.

(Día 14 de Septiembre)

Silvia Grin, Vilma Virginia Walcott.

### DEFUNCIONES

(Día 13 de Septiembre)

Isabel Ma. Esquivel, Angela de Analís, Sixta Gamboa, Carmen Agudelo, Ricardo Wilch.

(Día 14 de Septiembre)

Manuela Camargo, Nicolasa Franco.

No se ejecutará ningún trabajo en la  
**IMPRESA NACIONAL**  
sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

Ernesto Méndez,  
Contralor General.

## AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

## Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1937

### PROVINCIA DEL DARIÉN

DISTRITOS Y CORREGIEMENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
LA PALMA.....												
Chepigana.....	1	5	2	6			4					4
Garachiné.....	2			2				2	2			
Jaqué.....		4										
La Marea.....												
Seteganti.....												
Río Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Taimatí.....												
Tucutí.....												
EL REAL.....			4									
Pinogana.....												
Boca de Cupe.....												
Yaviza.....	2						2	2	2			
Cana.....												
Cituro.....												
Camogantí.....												
<b>Totales.....</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>8</b>			<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>		

### PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIEMENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C	R	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
CHITRÉ.....	5	4	4	5	7		4					4
Monagrillo.....												
La Arena.....												
LOS POZOS.....		3	4	2			4					4
Cañabacito.....												
Cerros de Paja.....												
Pitaloza.....												
OCCÍ.....	4	7	5	5			4					6
Los Caretes.....												
Cerro Largo.....												
Llano Grande.....												
Rincón Santo.....												
SANTA MARÍA.....												
Chimpampe.....												
LAS MINAS.....	1	3	3	2	1			2				2
Chumical.....												
El Toro.....												
Cerro Gordo.....												
Quebrada Rosario.....												
PARITA.....												
Cabuya.....												
Los Castillos.....												
Potuga.....												
Portobellillo.....												
PRSE.....												
Norte.....	5	5	4	5								1
Sur.....												
Oriente.....												
Occidente.....												
<b>Totales.....</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>			<b>16</b>	

Panamá, 31 de Agosto de 1937.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FAURGA

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO IMPORTANTE

Aviso al público que yo, María Palma de Ramos he comprado a la señora Paulina Gramount viuda de Pujolís "LA FARMACIA ESPAÑOLA" de esta ciudad y situada en la calle "B" número 11. La operación de la venta ha sido debidamente registrada mediante la escritura 867 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá el día 4 de Agosto de 1937. Comunico lo anterior al público para los fines legales.

MARIA PALMA DE RAMOS.

Panamá, Agosto 6 de 1937.

### AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que ya se encuentra a la venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, los folletos del nuevo Arancel de Importación (Ley 69 de 1934) con las reformas de las Leyes 46 de 1936 y 31 de 1937, al precio de B. 0.50 cada folleto.

Panamá, Julio 30 de 1937.

OFILIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

### Aviso de Licitación

Hasta las doce de la mañana del día 15 de Octubre del presente año se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la celebración del contrato sobre alimentación de los presos de la Cárcel Modelo y otras dependencias de la misma, a razón de B. 0.20 por la alimentación diaria de cada preso, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante las horas hábiles de todos los días en el Despacho del señor Sub-secretario.

Para ser postor hábil se requiere un depósito de B. 50.00 en el Banco Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor, y la Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas.

El contrato que se celebre con motivo de la licitación, requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Panamá, 9 de Septiembre de 1937.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

DANIEL PINILLA.

### Manuel Higinio Arosemena Calviño

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Indentidad Personal número 47-743.

#### CERTIFICA:

Que por escritura pública número 604, de 10 de los corrientes, se constituyó una sociedad colectiva de comercio cuya razón social es "Govindbhai Haribhai y Compañía";

Que sus socios son Amalidas Parag, Govindbhai Haribhai, en su propio nombre y en representación de sus padres Haribhai Bhulabhai y Lakshibhai Bhulabhai y otros;

Que el capital social es de B. 7,000.00 y por el término de diez años;

Que se dedicará al comercio y con especialidad al de sedas;

Que dicha sociedad adquirió el establecimiento comercial denominado "Ghandi Bazaar", con todas sus existencias, activo y pasivo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

M. H. AROSEMENA C.  
Notario Público Segundo.

3 vs.—2

### Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 4 (cuatro) de octubre del año de mil novecientos treinta y siete, se recibirán propuestas en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, para el suministro de mosaicos y zócalos para la escuela Normal de Institutoras de Santiago de Veraguas.

Las propuestas deberán enviarse en papel sellado de primera clase, en pliego cerrado, dirigido al Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento y acompañadas por un cheque, a favor de dicho funcionario, por valor de B. 500.00 (quinientos balboas).

El pliego de especificaciones puede consultarse todos los días y horas hábiles, en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección de Diseños y Construcciones.

Esta licitación se registrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 63 de 1937, con la salvedad de que no habrá pujas ni repujas.

Panamá, 2 de septiembre de 1937.

El Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,  
RUBEN P. CONTE.

### AVISO OFICIAL

#### PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Septiembre al 10 de Octubre de 1937, con descuento de 10%; del 11 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de Inmuebles de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 10 de 1937.

OFILIO HAZERA,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

Agosto 12—Dic. 31

### Aviso de Licitación

A propuesta de la señora Victoria C. de Luna, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 125 de 19 de Diciembre de 1930, pone a la venta mediante licitación pública, el lote número 36 del plano del primer ensanche de San Francisco de la Caleta y la mitad del número 37, que forma parte de la misma urbanización. Dichos lotes de terreno integran las fincas números 7549, inscrita en el tomo 247, folio 179 de la Propiedad, Sección de Panamá. La base de la licitación es la suma de B. 689.22, en lo referente al Lote número 36, y la de B. 353.39, respecto del lote número 37 en su mitad oriental, esto es, a razón de B. 0.75 el metro cuadrado de cada lote de terreno.

El remate se llevará a efecto el día viernes 24 de Septiembre próximo venidero, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj dé la primera campanada de las once de la mañana, se oírán pujas y repujas, siendo entendido que se adjudicarán al mejor postor.

Los linderos y dimensiones de los susodichos lotes son los siguientes:

LOTE N.º 36. Norte, lote número 37 y mide por ese lado, 44 metros 89 centímetros; por el Sur, lote número 35 y mide por ese lado, 37 metros con 3 centímetros; Este, camino en proyecto y mide por ese lado, 24 metros 50 centímetros y Oeste, lotes números 24 y 28 y mide por ese lado, 22 metros 46 centímetros, lo que da una cabida superficial de 918 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados.

LOTE N.º 37. Norte, Avenida en proyecto y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Sur, lote número 36 y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Este, resto del lote número 37 y mide por ese lado, 22 metros Diógenes Espinosa por haberlo encontrado pastando en un potrero de su propiedad, ubicado en el Corregimiento 47 centímetros y Oeste, lote número 34 y mide por ese lado, 22 metros con 47 centímetros, lo que arroja una superficie de 511 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de cada una de las bases.

Panamá, 21 de Agosto de 1937.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

26—24

### Aviso

#### PERMANENTE

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el importe de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

### Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan de Dios Sáez, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice: "Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete. VISTOS: .....

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez, de acuerdo con el señor Fiscal y lo dispuesto por el artículo 1624 del Código Judicial. Declara:

1º Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de don Juan de Dios Sáez, desde el día 19 de Noviembre de 1936, que ocurrió su defunción en la ciudad de Los Santos; 2º Que son sus herederos sus

hijos legítimos José Eusebio y Francisca Javiere Sáez, sin perjuicio de tercero; y ordena: que comparezcan a estar a derecho en este juicio toda persona que tenga interés en él; que se tenga como parte en el juicio al Representante del Fisco para el cobro del impuesto mortuario, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial citado.—Notifíquese y cópiese.—M. TEJADA.—El Secretario, T. de J. Vázquez H."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y copia de él se entregará al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

MATIAS TEJADA.

El Secretario,

T. de J. Vázquez H.

3 vs.—2

### EDICTO NUMERO 15

El suscrito Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Guerrero ha solicitado a esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Nueva Unión" ubicado en el Corregimiento de La Ermita, jurisdicción del Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas con dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, (34 Hts. con 2.840 m.c.) a'nderado así:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, terrenos nacionales y predio de Juan B. Martínez;

Este, camino de Las Cajas; y

Oeste, terrenos nacionales y predio de Juan B. Martínez.

Conforme el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, en la Alcaldía de San Carlos y en el Corregimiento de La Ermita por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las nueve de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Gobernador,

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Secretario,

Dímas S. Rostrup.

3 vs.—2

### Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Ignacio Rivera, quien porta Cédula de Identidad personal número 19-3060, se encuentra depositada una res de color amarillo que se encontraba vagando hace más de un año por el sitio denominado "Cabrero", de esta Jurisdicción. Este animal tiene las siguientes marcas a fuego T 5

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1609 y 1601 del Código Administrativo, se fija en este Despacho Edicto por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer oportunamente, de lo contrario será puesto en remate por el señor Tesorero Municipal.

David, Septiembre 7 de 1937.

El Alcalde,

R. A. SANMARTIN.

El Secretario,

Próspero Sosa.

**Edicto**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Miguel Miranda se encuentra depositada una novilla de color amarillo sin marca de ninguna clase, quien se encontraba vagando por los llanos de Vijagual y Guayabal hace más de un año sin dueño conocido. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días, y copia de él, se le enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL; para que todo el que crea con derecho a este animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

David, Septiembre 6 de 1937.

El Alcalde,

R. A. SANMARTIN.

El Secretario,

Próspero Sosa.

**Edicto**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Donoso, al público,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Anatolio Moridón, se encuentra un cayuco construido de madera del país—de nuno—figura de dos proas, de veintidós pies de largo (21) por tres pies y medio de ancho (3½). Dicho cayuco fue encontrado en la playa de Aguacate y hasta la fecha no se le conoce dueño alguno.

Por lo tanto, el suscrito Alcalde Municipal en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del C. A. fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y lugares públicos de esta población para que sirva de formal notificación a toda persona que se encuentre o se considere con derecho a dicho cayuco, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de esta notificación, y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con la advertencia de que si nadie se presentare en el término fijado será rematado por el Tesorero Municipal.

Miguel de la Borda, Agosto 23 de 1937.

El Alcalde,

CLAUDIO V. QUIROS.

El Secretario,

Lorenzo López A.

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 183**

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio cita y emplaza a Manuel Molina (a) "Metó", natural de Dolera, de 28 años de edad, soltero, carpintero, enjuiciado por el delito de falsedad, para que dentro del término de doce días contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a notificarse del fallo absolutorio proferido a su favor, y que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintidós

de agosto de mil novecientos treinta y siete.

"Vistos . . . . .  
"Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Ricardo Vaquero Montoya, natural de El Salvador, de treintinueve (39) años de edad, soltero y comerciante, a sufrir las penas de cinco (5) años de reclusión por el delito cometido en perjuicio del señor Carmelo Vigna, y de cinco (5) años de reclusión, por el delito cometido en perjuicio de Jack Holmes y Nicolás Marino, lo cual da un total de diez (10) años de reclusión, que debe cumplir en la Colonia Penal de Coiba, y al pago de las costas procesales. Absuelve a Manuel Molina (a) "Metó", natural de Dolera, de 28 años de edad, soltero y carpintero. El reo tiene derecho a que se le compute como parte cumplida de la pena impuesta, el tiempo que tiene de estar detenido por razón de estos delitos. Enviase copia debidamente autenticada de esta sentencia a la Secretaría de Gobierno y Justicia, solicitando la deportación de Ricardo Vaquero Montoya, una vez cumplidas las penas. Fundamentos de este fallo: Artículos 17, 37, 38, 222, y 216 del Código Penal; 2216 y 2219 del Código Judicial. Cópiese, notifíquese y consúltese.—Manuel Burgos.—Enrique Núñez G., Secretario."

Se advierte al emplazado que si dentro del término señalado no compareciere a notificarse de la sentencia, se le tendrá por notificado y se adelantará el juicio. Se ruega a los habitantes de la República que denuncien su paradero, caso de encontrarse dentro de la jurisdicción panameña.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. El original se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco días y un ejemplar se fija en lugar visible de la Secretaría.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs.—4

**Edicto Emplazatorio**

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, por el presente, cita y emplaza a Albert Ross o Alberto Rosse, de 45 años de edad, casado, sastre, natural de Trinidad, antilla inglesa, y con domicilio anteriormente en esta ciudad, en la casa número 193 de la Calle "X" y Avenida Central (Callidonia), para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal a ser notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día diecinueve de Agosto del presente año, por infracciones de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, que trata de las lesiones personales; y de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y sujeto a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la ley señala, el deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir al enjuiciado Ross o Rosse para que sea puesto a disposición de este Tribunal, so pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el Art. 2340 del C. Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy treintidós (31) de Agosto de mil novecientos treinta y siete, a las tres

y media de la tarde, y copia del mismo se remite, para su inserción por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

El Secretario,

5 vs.—5

LUIS A. CARRASCO M.

C. Dario Sandoval.

### AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Dolega, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Nicolás Rodríguez, portador de la cédula de identidad personal número 20-1005, vecino del Distrito de Dolega y residente en esta población, se encuentra depositado un caballo de color colorado oscuro, entero, de balona, como de cinco años de edad, de regular tamaño, marcado a fuego con la marca siguiente ( ), la cual está medio borrada.

El referido animal fue traído a este Despacho de Potrerillos, donde el Corregidor de ese barrio hizo las averiguaciones de quién podía ser su dueño y como no aparece la denuncia para efecto de la ley.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija edicto de remate en lugar público de este Despacho para el que se crea con derecho al mencionado caballo lo haga valer dentro de treinta (30) días hábiles que se cuentan de la fecha; de lo contrario, es decir, de no haber dueño, se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Dolega, Julio 19 de 1937.

El Alcalde,

DAVID TAYLOR.

El Secretario,

César A. Rivera.

18—18

### EDICTO NUMERO 3

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Coloma se encuentran depositados los siguientes animales: Una yegua mora, como de dos partes, criando un potrillo macho de color oscuro y herrada con el siguiente ferrete: "L B"; una potrancia oscura, como de dos años de edad, de regular tamaño, marcada con este ferrete "P V" y un caballo colorado, de regular tamaño, como de ocho años de edad y marcado con este ferrete "O" los que se encontraban desde hace un mes, sin dueño conocido, en la finca del señor Maximino Vásquez L., denominada "La Arboleda" comprensión de este Distrito.

En tal virtud se dispone fijar edictos por el término de 30 días y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por el mismo término. Vencido éste, si no se presentare ningún reclamo, se rematará en público por el señor Tesorero Municipal. Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Los Santos, 4 de Septiembre de 1937.

El Alcalde,

C. VASQUEZ MORENO.

Por el Secretario,

E. Cedeño B.,  
Oficial 1°

### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Atalaya,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ignacio Montilla, residente en el caserío de El Cacique, de la jurisdicción de este Distrito, se encuentra depositada una novilla de color cenizo-ahumado, de tercera talla, con una marcha blanca en la pulpa delantera derecha, como de cuatro años de edad y sin marca de fuego. Esta novilla ha sido denunciada por el mismo señor Montilla como bien vacante, pues hace un año, poco más o menos, pasta en el caserío aludido junto con el ganado de propiedad del denunciante.

En vista de lo anterior, para los efectos del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de la Alcaldía y se envía otro a la GACETA OFICIAL para su publicación por el término de treinta días.

Atalaya, 9 de Agosto de 1937.

El Alcalde,

PASCUAL VALLEJOS R.

El Secretario,

S. D. Pinzón.

13—15

### Mareas de Panamá

Lunes, 13 de Septiembre . . . . .	8.52 a.m.	9.39 p.m.
Martes, 14 de Septiembre . . . . .	10.00 a.m.	10.56 p.m.
Miércoles, 15 de Septiembre . . . . .	11.24 a.m.	
Jueves, 16 de Septiembre . . . . .	12.13 a.m.	12.34 p.m.
Viernes, 17 de Septiembre . . . . .	1.08 a.m.	1.26 p.m.
Sábado, 17 de Septiembre . . . . .	1.53 a.m.	2.12 p.m.

### Servicio de Lancha para Taboga

DIAS DE SEMANA—Sale del muelle 17 en Balboa a las 5:00 p.m.

SABADOS—Sale de Balboa a las 2:00 y a las 5:30 p.m.

DOMINGOS—Sale de Balboa a las 8:30 a.m. y a las 6:30 p.m.

DIAS DE SEMANA—Sale de Taboga a las 6:30 a.m.

SABADOS—Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y a las 5: p.m.

### Servicio de Ferry

Servicio continuo entre las 6:00 a.m. y 9:45 a.m. y entre las 2:15 p.m. y 9:15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora, y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los domingos y días feriados, cuando el servicio es continuo, cada media hora durante el día.

Entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. diariamente, los domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

**Agencia Postal de Panamá**

**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital  
 Palacio Nacional  
 Presidencia  
 La Merced  
 Cuartel Central, Avenida B.  
 Mercado, Calle 13 Este  
 Calle J. frente a Acazo  
 Avenida Central, La Florida  
 Avenida Central, Paris-Madrid  
 Avenida Central y Calle B. La Concordia  
 Santa Ana, Panazone  
 Santa Ana, Herbruger  
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
 Alcaldía  
 Avenida A, número 38, Panamá Sur.  
 Calle I, Instituto Nacional  
 El Chorrillo, Límite  
 Avenida del Perú, Registro Civil  
 Avenida del Perú, Calle 33  
 Avenida del Perú, Calle 35  
 Avenida Central, Calle K  
 Avenida Central Calidonia, Calle F  
 Estación del Ferrocarril  
 Estafeta de Calidonia  
 Oficina de Turismo.—Calle H y Calle del Estudiante.  
 Servicio Nocturno.

**SERVICIO DE EXPRESOS**

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

**SERVICIO A DOMICILIO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

**REPARTO GENERAL**

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

**APARTADOS**

De día y de noche, todos los días.

**RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS**

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

**IMPRESOS**

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**SECCION DE CALIDONIA**

Los mismos servicios y las mismas horas

**ENCOMIENDAS POSTALES**

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR**

	Rec.	Ord.
Yokohama y Nobe. LA PLATA MART.	11	11:00
Sanaventura, Tumbaco y Guacaquí. ING.	11	11:00
Puerto Limón y New Orleans. STA. MARTA.	11	11:00
Reconventura, Paila, Trujillo, Olaya, Malanda, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso. STA. RITA.	11	11:00
Cartagena y Barranquilla. TOLDO.	11	11:00
Kinshasa y Fort. A. F. M. MAITE.	11	11:00
Tumbaco, Esmeraldas, Paila y Santa VERONICA.	11	11:00
Centro America. PEREIRA.	11	11:00
Habana, New York y Europa. VERACRUZ.	11	11:00
Puerto Cabezas, La Caba y New Orleans.	11	11:00
CEPALL.	11	11:00
New York, Montreal y Europa. STA. INPS.	11	11:00
Cartagena, Barranquilla, Cúcuta, Puerto Cabezas, La Guayra, Port. Of. España, D. C. de Colombia, Port. de France y Asiento Embajada. CHINA.	11	11:00
Reconventura, Guacaquí, Paila, Trujillo, Olaya, Malanda, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso. STA. ROSA.	11	11:00

**CIERRE DE CORREOS**

**AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados a 5 p.m. ordinario.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Coclé, Santiago Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se hará en las mismas horas de los anteriores.

**MARITIMO NACIONAL**

Para Chiriquí y Colón, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para Darien, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por buques de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Tabara los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaque, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

**TERRY-TRE NACIONAL**

Para los centros distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados a las 8 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Diaz, Pueblo Nuevo y Rio Abajo, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Chirra, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO**

**EXPRESO:** Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.)

**MIÉRCOLES:** Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

**DOMINGOS:** Recomendados a las 11 a.m. Ordinario a las 12 m.

**SUR AMERICA:** Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

**MARTES y SABADOS:** Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

**CENTRO Y NORTE AMERICA, ASIA Y OCEANIA** (Vía Brownsville) Cuba, Haití, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

**LUNES y JUEVES:** Recomendados a las 7 y 30 a.m. Ordinario a las 7 y 15 a.m.

**SERVICIO ADICIONAL A CENTRO AMERICA:** **MARTES, VIERNES y SABADOS:** Recomendados a las 7 y 15 p.m. Ordinarios a las 8 p.m.

M. DE J. QUIJANO,  
 Agente Postal de Panamá